

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	729	Ayuntamiento de Penagos.....	731
Delegación de Industria de Santander .....	729	Ayuntamiento de Noja .....	731
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Ayuntamiento de Riotuerto .....	731
Ayuntamiento de Santander .....	730	Ayuntamiento de Enmedio .....	731
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha .....	730	Ayuntamiento de Reocín (Junta vecinal de Puente San Miguel).....	731
Juzgado comarcal de San Vicente de la Barquera .....	730	Ayuntamiento de Villacarriedo .....	731
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Ayuntamiento de Ribamontán al Mar .....	732
Providencias judiciales .....	730		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### DIRECCION.- EXPROPIACIONES

Obra: Pantano del Ebro.—Expediente número 64.—Reconstrucción de casas rectorales afectadas por el embalse.  
Término municipal: Campóo de Yuso (Orzales y Villapaderne).

##### Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio, se ha designado la fecha 9 de septiembre próximo y hora de las once, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de la finca comprendida en el mencionado procedimiento.

El pago tendrá lugar en la Casa

consistorial de Campóo de Yuso (La Costana), ante el señor alcalde presidente del Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de expropiación forzosa vigente.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión del inmueble afectado; pero si por incomparecencia de los propietarios o cualquier causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación, se tomará posesión de la finca por el señor alcalde, y se depositará dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los efectos que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado que a continuación se cita.

Zaragoza, 22 de agosto de 1953.  
El ingeniero jefe director, M. Echeverría. (Rubricado).

Finca número 1.—(Única).—  
Propietario: Junta vecinal de Orzales. 1204

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Tarifas tope unificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la siguiente empresa:

Electra Matienzo, de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga, que de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 40 por 100



sobre la tarifa I, modalidad a) y II, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Santander, 3 de septiembre de 1953.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 97 ptas.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Tarifas tope unificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la siguiente empresa:

Electra Beranga, de Beranga, Ayuntamiento de Hazas en Cesto, que de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 47 por 100 sobre la tarifa I, modalidad a) y II, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Santander, 3 de septiembre de 1953.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 97 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Subasta

Durante el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para la subasta de un local con destino a estanco en el edificio de servicios públicos de la Plaza de las Brisas (Sardinero), con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías, en el que se presentarán las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior al en que hayan de abrirse los pliegos.

Santander, 28 de agosto de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 1197

Derechos de inserción: 89 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

El día 19 de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta pública de un burro que fue encontrado causando daños en fincas, y depositado en casa de don Martín Trueba, el cual se anunció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 96, fecha 12 de agosto en curso, sin que, transcurridos los quince días, se haya presentado su dueño a recogerle.

Dicha subasta, comenzará a las once de la mañana, en el Salón de actos de la Casa consistorial, admitiéndose pujas a la llana, hasta alcanzar los gastos de custodia, manutención, anuncios e imprevistos que se acrediten, ingresándose la diferencia, si hubiese, en la Caja municipal, en calidad de depósito.

Las condiciones por la que ha de regirse la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo los que lo deseen revisarlas durante los días hábiles y en horas de oficina.

Bárcena de Pie de Concha, 29 de agosto de 1953.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 1198

Derechos de inserción: 133 ptas.

### JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

Don Indalecio Soberón de la Fuente, juez comarcal sustituto de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición promovido por don Manuel Areas Rodríguez, vecino de Unquera, contra don Manuel Martínez Corral; vecino de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

#### Condiciones:

1.<sup>a</sup> El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós del próximo mes de septiembre, a las once horas.

2.<sup>a</sup> No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la ley establece, y no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial.

El piso segundo izquierda de la calle de San José, número 6, de la ciudad de Torrelavega, compuesto de una cocina, pasillo, un cuarto de estar, una alcoba y un servicio. Tasado en diez mil pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El juez, Indalecio Soberón.—P. S. M., Cándido González. 1202

Derechos de inserción: 209 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de Santoña, en providencia de hoy dictada a continuación de la demanda que sobre desahucio de finca rústica formuló don Miguel Gómez Menzo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Meruelo, contra la herencia yacente de don Agustín Coterón Gómez, y demás personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a su herencia, o resulten ser sus herederos o traigan causa de aquélla, y como presuntas herederas, las hijas del causante doña Rosario, doña Carmen, doña Filomena y doña Laura Coterón Huidobro, yo, el secretario, cito en forma legal a dicha herencia yacente, demás personas desconocidas e inciertas y las específicamente relacionadas señoras, para que el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las once, comparezcan para ser oídas en dicho juicio, el cual se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en José Antonio, número 10, primero, de esta villa, previniéndoles que, de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citar-



los ni oiros, y de que están a su disposición las copias de demanda en la Secretaría del refrendante.

Dado en Santoña a 28 de agosto de 1953.—El secretario, Antonio Silva Souto.—Visto bueno, el juez comarcal, Juan José F. Bustillo.

Derechos de inserción: 173 pts.

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Enrique Nin de Cardona, juez municipal de Torrelavega,

Por el presente cita y emplaza a don Santiago Ceballos Serrano, para que en el término de seis días, contados a partir de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, conteste la demanda por escrito, que le ha promovido el procurador don Julio R. Acha, cuyas copias obran en este Juzgado a su disposición, la cual tiene por objeto reclamarle la suma de siete mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado en rebeldía y continuará el proceso a su curso sin más citarle ni oírle, y en atención a su ignorado paradero actual, porque así lo he acordado en resolución de esta fecha.

Y para que tenga lugar su emplazamiento, expido el presente, en Torrelavega a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El juez municipal, Enrique Nin de Cardona.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza.

Derecho de inserción: 125 pts.

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión del Ayuntamiento pleno celebrada con esta fecha, se ha aprobado la imposición de un derecho-tasa, sobre la ocupación y aprovechamiento arbitrario de terrenos comunales, pertenecientes al pueblo de Penagos, aprobándose, igualmente, la ordenanza y tarifas reguladoras de la exacción; por lo que en cumplimiento de lo acordado y de lo prevenido en los artículos 694 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, se exponen al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente com-

preensivo de dichos acuerdos y documentos anejos, a fin de que pueda examinarse por las personas que tengan interés legítimo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de exposición, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 29 de agosto de 1953.  
El alcalde, F. Navedo.

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario que ha sido formado para la reparación o arreglo del primer kilómetro de la carretera que va desde la Iglesia de esta villa a la playa de Ris, se hace público que, durante el plazo de quince días se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, a los efectos de examen y reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 665 de la Ley de Régimen Local.

Noja a 24 de agosto de 1953.—  
El alcalde, Victoriano Viadero.

1194

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

A efectos de examen y reclamaciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, un expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, por importe de 10.500 pesetas, con cargo al superavit del ejercicio anterior, para el pago de atenciones inaplazables, conforme al artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Riotuerto a 27 de agosto de 1953.  
El alcalde, Ramiro Cobo.

1191

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

##### Anuncio

En el domicilio de don José Antonio Sáenz González, de Matamorosa, se halla depositado un perro, raza cruce Sether y Perdiguero, capa mosqueada blanca y marrón, de un año de edad próximamente, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Matamorosa, 29 de agosto de 1953.—El alcalde, E Bercedo.

Derechos de inserción: 49 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

##### (Junta vecinal de Puente San Miguel)

Por esta Junta vecinal de mi presidencia, en sesión de esta fecha, se acordó, por unanimidad; proceder a declarar la supresión del uso público de la calleja radicante en el término de la entidad local menor de Puente San Miguel: de forma irregular y alargada, no edificable, y de una extensión superficial de 722,07 metros cuadrados y cuyos linderos son: por el Sur, carretera de Puente San Miguel a Comillas, por Cerrazo; por el Este, finca de don Emilio Botín-Sanz de Sautuola López; por el Oeste, finca de los señores herederos de don Juan Muñoz y García Lomas, y por el Norte, camino vecinal, por considerarla innecesaria para el servicio a que se la destina y no causar su supresión perjuicio alguno al vecindario.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante 15 días hábiles, a contar del siguiente a su publicación, pueden las personas naturales o jurídicas que lo deseen, acudir por escrito ante la Junta vecinal de la entidad local menor de Puente San Miguel, exponiendo la que estimen conveniente, relacionado con el anterior acuerdo, el cual se halla expuesto de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Puente San Miguel a 5 de septiembre de 1953.—El presidente de la Junta, G. Iglesias.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Extracto de acuerdos tomados en las sesiones plenarias celebradas por la Corporación municipal durante el segundo semestre de 1952:

Sesión del día 2 de julio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo sobre partido veterinario.



Idem nuevo edificio para correos y telecomunicación.

Idem registro, matrícula y vacunación de raza canina.

Idem funcionamiento del pósito municipal.

Idem sobre diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 3 de septiembre. Aprobación del acta de la última sesión.

Acuerdo sobre gestiones para el nuevo edificio de correos.

Idem proyecto de clasificación de partidos veterinarios.

Idem reanudación de la feria de ésta.

Idem limpieza de zarzas y calzadas.

Idem censo laboral y cartilla profesional agrícola.

Idem concediendo a solicitud diversas subvenciones bien justificadas y desestimando otras.

Idem sobre diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 10 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Acuerdo sobre consorcio entre el patrimonio forestal del Estado y el pueblo de Abiondo de este término.

Idem sobre partido médico.

Idem sobre expediente de creación de escuelas en el pueblo de Aloños.

Idem sobre diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 7 de noviembre. Aprobación del acta de la última sesión.

Acuerdo sobre compromiso verbal, en principio, con el propietario del terreno para la edificación del nuevo edificio para Administración de Correos, con viviendas.

Idem sobre funcionamiento a partir de enero próximo del pósito municipal.

Idem sobre posesión de practicante interino de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento.

Idem sobre modificación de ordenanzas vigentes y creación de nuevas en vigor desde el próximo ejercicio.

Idem sobre diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 10 de diciembre. Aprobar el acta anterior.

Acuerdo sobre discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1953.

Idem sobre compromiso ante el Estado, referente a las escuelas de Aloños.

Idem sobre la próxima campaña de Navidad.

Idem sobre diversos asuntos de trámite.

Villacarriedo, 19 de enero de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Germán Pérez. 93

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1952:

#### Comisión permanente

Sesión del día 6 de septiembre. Se aprueba el acta de la anterior.

De conformidad con la propuesta de la Junta pericial, se acuerda reclamar ante la Delegación de Hacienda contra la tabla de valores de la riqueza rústica y pecuaria formuladas por la Inspección de amillaramientos.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la relación nominal de estancias causadas por indigentes de este Ayuntamiento en los establecimientos de la Beneficencia provincial durante los meses de julio y agosto.

A efectos de reemplazos para el próximo año de 1953, se acuerda fijar en 17,50 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad.

Designar testigos por parte de este Ayuntamiento para intervenir en los expedientes de prórroga de incorporación a filas a los vecinos de esta villa don Manuel Cuesta Fernández y don Joaquín Ventisca Fernández.

Se acuerda, igualmente, nombrar tallador al señor comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa o individuo del cuerpo en quien delegue.

Se acuerda fijar los recargos municipales siguientes para el próximo año 1953:

15 por 100 sobre las cuotas del Tesoro por industrial.

15 por 100 sobre las cuotas del Tesoro por patente nacional.

50 por 100 sobre las cantidades de consumo de gas y electricidad.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Sesión del día 4 de octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Sesión del día 20 de octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la aprobación de las cuentas de la Fundación "Escuela de Queveda", correspondiente a los años de 1950 y 1951, y que se invierta su saldo en una inscripción intransferible de la Deuda Pública con intervención de la Junta provincial de Beneficencia.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Sesión del día 22 de noviembre. Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Rentas Públicas los padrones de Patente Nacional de Automóviles para 1953.

Sesión del día 29 de noviembre. Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de la relación de estancias causadas por indigentes de este Ayuntamiento en los establecimientos de la Beneficencia provincial durante los meses de septiembre y octubre pasados.

Se queda enterada de haber causado baja, por fallecimiento, en el alistamiento de 1951, Agustín Allende Sáiz, por acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en Circular inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 287 de 13 de octubre pasado, regulando el derecho de casa-habitación de los secretarios, por la que se declara que cuando la Corporación no pueda proporcionar vivienda al secretario, le indemnizará o bien reintegrándole la renta de la vivienda que ocupe o bien satisfaciéndole la cantidad mensual fija que señala el número 11, teniendo por base el número de habitantes del Municipio, se acuerda satisfacer al señor secretario de este Ayuntamiento la cantidad de trescientas pesetas, conforme a lo indicado en el apartado b) y cantidad fija que señala el número 11 invocado, cuyo derecho tiene efectividad desde el día 1.º de julio último, conforme el número 13 de la disposición final; y que se tenga este acuerdo a los efectos presupuestarios que se confeccionen para 1953.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente, en Santillana del Mar a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, J. González. 1890